KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RECTIFICACIÓN DEL
ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 012/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen nuevamente en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra - Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder a la **rectificación parcial del Acta del Comité de Evaluación N° 12/2016 de fecha 8 de setiembre de 2016**, en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras - Plurianual"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2016 – Contrato Abierto, con ID Nº 304.772, individualizado en el Expediente Nº 313.603 del 26 de mayo de 2016, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Rectificación del Punto III "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".
III. Aplicación del Margen de Preferencia.
IV. Ratificación.

I. ANTECEDENTES:

a) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2016;
b) Acta del Comité de Evaluación N° 12/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016;
c) Nota DNCP/DNC N° 26917/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016.

II. RECTIFICACION DEL PUNTO III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En virtud a la observación realizada por la DNCP mediante Nota DNCP/DNC N° 26917/2016, el Comité de Evaluación, procedió a rectificar el Punto III "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial", del Acta del Comité de Evaluación N° 12/2016, el cual quedará de la siguiente manera:

"III- "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Rodolfo N. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **RECTIFICACION DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2016**

Documentos	***RV Service***	***Servitek***	***Copyprinter***	***S Pazos***	***IGC S.R.L.***	***Taller Especializado en Máquinas de Oficina***
Formulario de Oferta - Listas de Precio	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

*Luego de verificar y analizar el Formulario de Oferta y Lista de Precios presentado por la firma **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero**, el Comité resuelve dejar fuera del proceso de evaluación a la firma, ya que la misma no cotiza la totalidad de los ítems requeridos, considerando que el mismo es un documento de carácter sustancial.*

*Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Servitek de Engracia Zarate, Copyprinter de Alberto Benítez, RV Service de Rodolfo Villalba, S Pazos e IGC S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.*

*Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:***

*De la verificación en el **SINARH** resulta que los representantes legales de las firmas **Servitek de Engracia Zarate, Copyprinter de Alberto Benítez, RV Service, S Pazos** e **IGC S.R.L.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P."*

III. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité deja constancia que las firmas **Servitek de Engracia Zarate, Copyprinter de Alberto Benítez, RV Service de Rodolfo Villalba, S Pazos** e **IGC S.R.L.**, quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales, no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, documento que resulta necesario para la aplicación del margen de preferencia.

IV. RATIFICACION:

El Comité de Evaluación manifiesta que todos los puntos, originalmente estipulados en el Acta del Comité de Evaluación N° 12/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, se mantienen en su integridad y plena vigencia, con las modificaciones y ampliaciones estipuladas en el presente documento.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **RECTIFICACION DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2016**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta de Rectificación en un (1) solo ejemplar.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones